G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-3-SSPLANE

Buenos Aires, Lunes 5 de Febrero de 2018

Referencia: S/Llamado LPOM Demolición Total edificio Mendoza 4246

VISTO:

La Ley N° 123 y su modificatoria N° 452, la Ley N° 5.460 (texto consolidado Ley N° 5.666), la Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064, los Decretos N°481/GCABA/11 y su modificatorio, N °127/GCABA/14, N°203/GCABA/16, Nº675/GCABA/16, el Decreto 2016/175/AJG el EX-2017-26929249-UEEXAU3; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, se propicia la Licitación Privada de Obra Menor (Art. 9, Inc. ¨a¨ Ley 13.064) para la Obra "DEMOLICION TOTAL DEL EDIFICIO CALLE MENDOZA 4246", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la ley 5.460 (texto consolidado Ley N° 5.666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto Nº 363/GCABA/15 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el Decreto N ° 675/GCABA/16, a partir del 1° de enero de 2017;

Que la presente Licitación, tiene por fin la Demolición Total del Edificio Calle Mendoza 4246 atento al mal estado de su conservación, y a que la parcela donde se encuentra implantado el citado Edificio fue destinada por la Ley Nº3.396 conjuntamente con sus linderas, para construir un Edificio de Soluciones Habitacionales (conforme Artículo 14, Inciso ¨c¨, Anexo IV de la Ley Nº3396), según surge del Informe de la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana de la Traza de la ExAu3 (IF-2017-29230107-UEEXAU3);

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos N° 481/GCABA/11 y su modificatorio y N° 203/GCABA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas menores fue aprobado por el Decreto N° 481/11 y su modificatorio;

Que los Pliegos fueron elaborados por la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana de la Subsecretaría dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que el Presupuesto Oficial de la mencionada obra asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES

SETECIENTOS CUATRO MIL SESENTA con 89/100 ($ 3.704.060,89.-), con anticipo financiero del 25 % y cuyo plazo de ejecución es de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio;

Que en función de lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto N° 127/GCABA/14, la Dirección General de Redeterminación de Precios dependiente del Ministerio de Hacienda, ha tomado intervención en el marco de su competencia (mediante NO-2017-27382564-DGRP), ajustándose las cláusulas de los Pliegos en cumplimiento con las sugerencias efectuadas por la misma;

Que la Dirección de Registro de Obras y Catastro ha tomado intervención en el marco de su competencia, (mediante NO-2018-03063438-DGROC), expresando la adecuación de la presente Obra al Articulo 2.1.2.7 del Código de Edificación modificado por la Ley 1747;

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.).

Por ello, y de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/16, y el Decreto 2016/175/AJG,

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO DEL

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (IF-2018-04329137-SSPLANE) y de Especificaciones Técnicas (IF-2017-28739001-UEEXAU3) que como Anexo I forman parte de la presente Disposición, para la realización de la Obra “DEMOLICION TOTAL DEL EDIFICIO CALLE MENDOZA 4246”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Privada de Obra Menor Nº2-SIGAF/2018 para el día 19 de Febrero de 2018 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 4º piso, atento a lo establecido en laLey Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Artículo 3º.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SESENTA con 89/100 ($ 3.704.060,89.-), con un anticipo financiero del VEINTICINCO PORCIENTO (25%).

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 5º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias 30.797.73.0.2.0.692 y 30.797.73.0.2.0.421, conforme SG Nº36-2018.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación privada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de cinco (5) día y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 7º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día 19 de febrero de 2018 a las 13:00 horas.

Artículo 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Obras y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Carlos Colombo
Date: 2018.02.05 13:22:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COLOMBO CARLOS ALBERTO
Subsecretario
SUBSEC.PLANEAMIENTO (MDUYTGC)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.02.05 13:20:29 -03'00'